



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX 2020-00030671-NEU-MESA#MED-RENOVACIÓN ALQUILER DE VEHÍCULOS.

VISTO:

El EX-2020-00030671-NEU-MESA#MED y Expediente N° 8100-002106/2020 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas del Ministerio de Educación y el Decreto Provincial N° 0183/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación solicita se tramite la contratación del servicio de alquiler de dos (2) vehículos tipo pick up, cabina doble, tracción 4x4, modelo 2018 en adelante, a partir del 01 de octubre de 2020 y por el término de doce (12) meses, destinadas al uso de la Coordinación de Gestión Territorial y de la mencionada Dirección Provincial de Administración;

Que la mencionada solicitud se fundamenta en la necesidad de contar nuevamente con el servicio de alquiler de ambos vehículos, ya que el mismo se viene prestando desde el 03 de septiembre de 2019, por un término de doce (doce) meses, autorizado mediante Decreto Provincial N° 0972/19 y aprobado por Resolución Ministerial N° 0173/19;

Que es importante asegurar la efectividad de las tareas diarias llevadas a cabo por ambas áreas, dado que cada una realiza funciones inherentes a las labores que desarrolla el Ministerio de Educación;

Que el Instituto de Juegos de Azar realiza un aporte financiero no reintegrable destinado al Programa de Becas Educativas para niños, adolescentes y jóvenes que concurren a los niveles Inicial, Primario, Secundario, Terciario y Universitario, tanto a becas de carácter ordinario como las de naturaleza extraordinaria y que tiene por objeto la retención y reinserción al sistema educativo, que deben ser entregados en el interior de la Provincia del Neuquén, por lo que es imperioso contar con un vehículo con las características mencionadas y con el equipamiento adecuado a los fines de llegar a los distintos espacios del interior Neuquino, con las complejidades y dificultades que ocasiona hacerlo en vehículos que no posean dichas especificaciones y de esta forma cumplir con la entrega de las mismas;

Que a efectos de enlazar las labores diarias de las áreas administrativas del Ministerio de Educación con organismos ajenos y además realizar la entrega de los artículos necesarios solicitados por los Establecimientos Educativos de la Provincia de Neuquén, es necesario contar con los vehículos mencionados;

Que la Dirección General de Administración tomó intervención en la imputación preventiva para hacer

frente a los gastos que demande la presente contratación;

Que se cuenta con el visto Bueno de la señora Ministra de Educación y con Dictamen en términos de Ley de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Educación;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 0183/18, la contratación de las nuevas locaciones de inmuebles y/o rodados, renovación o reemplazo de contratos existentes, deberá ser fundada en informe suscripto por el Ministro del área y ajustarse a los créditos presupuestarios vigentes, debiendo remitirse a la Subsecretaría de Hacienda a fin que autorice la contratación y siendo todas las locaciones, cualquiera fuera su origen, aprobadas por Decreto;

Que obran en las actuaciones las debidas intervenciones de la Secretaría de Modernización de Gestión Pública y la Subsecretaría de Hacienda, sin observaciones que formular a la prosecución del trámite;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de los intereses de la Hacienda Pública Provincial;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente contratación en el Artículo 1° inciso "a" del Reglamento de Contrataciones, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, modificado en su Artículo 1° por el Decreto N° 1665/18 y el Decreto Provincial N° 183/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación a efectuar el llamado a Licitación Pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema **S.A.FI.PRO**, que se tramita a través de los Expedientes del Visto, la contratación del servicio de alquiler de dos (2) vehículos tipo pick up, cabina doble, tracción 4x4, modelo 2018 en adelante, destinadas al uso de la Coordinación de Gestión Territorial y de la mencionada Dirección Provincial de Administración, a partir del 01 de octubre de 2020 y por el término de doce (12) meses.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el pedido de presupuesto documento **IF-2020-00230138 NEU-ADM#MED** y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares documento **IF-2020-00230163-NEU-ADM#MED** por los que se registró el presente llamado y que forman parte del presente Decreto.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación, a fijar fecha, lugar y hora del acto de apertura de sobres.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación por el monto estimado de pesos tres millones doscientos cuarenta mil (\$3.240.000), se imputará con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

EJERCICIO 2020

ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
9	HE	01	03	04	08	03	02	00	00	1111	0	\$810.000.

EJERCICIO 2021

ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
9	HE	01	03	04	08	03	02	00	00	1111	0	\$2.430.000.

Artículo 5°: FACÚLTASE a la Ministra de Educación, una vez concluida la tramitación del proceso licitatorio y en excepción al Decreto N° 183/18, a aprobar la contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley 2141.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.